

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14472 CÁDIZ

Edicto.

Don Alfredo Fernández Rienda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 109/20, con NIG 110124212020000099 por auto de 24 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor al deudor NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS, S.L., con CIF B-11309309, y domicilio en Algeciras

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Pedro Pablo Cañadas Castillo Abogado con domicilio en Avda. Ramón de Carranza, n.º 10, 1.º, Cádiz, y dirección electrónica pedropablo@canadas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200019421-1